

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 29 de julio de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. JOSE MARIA PAZ vs. COLPENSIONES. Rad. 2017-00187-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1137

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por **COLPENSIONES** a favor de la parte demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

1.- Téngase por reasumido el poder a la Dra. FLOR ALBA NUÑEZ LLANOS, y se revoca la sustitución del poder conferido al Dr. DIEGO ALEJANDRO MONDRAGON identificado con C.C. No. 1.116.944.318 y T.P. 263.567 del Consejo Superior de la Judicatura.

2.- Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. FLOR ALBA NUÑEZ LLANOS identificada con C.C. 40.775.124 y T.P. No. 173.822 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002785500 consignado el 03/06/2022 por valor de \$4.200.000.00**, por **COLPENSIONES**, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd48e7ce99cb3b9d19abfaf22e0070e4184be27929e6c0fd4b0af47dc3a8fb5c**

Documento generado en 29/07/2022 10:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>